

CARRERAS AREA SALUD

INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE ACCIDENTES CORTOPUNZANTES, QUE INCLUYEN PUNCIONES Y/O CORTES, EXPOSICIÓN A FLUIDOS CORPORALES Y/O SALPICADURAS, OCURRIDOS EN LOS CENTROS PRACTICAS EN CONVENIO CON EL CENTRO DE FORMACION TECNICA ENAC.

1. OBJETIVO.

Determinar la conducta a seguir en caso de accidente cortopunzante, que incluyen punciones y/o cortes, exposición a fluidos corporales y/o salpicaduras, que afecten directamente a estudiantes de las carreras del área salud del Centro de Formación Técnica ENAC, ocurridos durante su período de práctica dentro del recinto de práctica. Este instructivo registrará para los todos los accidentes cortopunzantes ocurridos los 365 días del año y las 24 horas del día.

- Todos los estudiantes que asisten a práctica a centros en convenio con ENAC, se encuentran inmunizados con las tres dosis de vacuna **Hepatitis B**, y portan su carné de vacunas correspondiente. El docente supervisor de la carrera respectiva de ENAC, será responsable de verificar que los estudiantes que inician las prácticas cumplan con el requisito de inmunización de acuerdo con el calendario correspondiente al personal de la salud, según lo dispuesto por el Ministerio de Salud y adjuntar fotocopia de éstos en la carpeta de asistencia a práctica.
- Todos los docentes supervisores de ENAC que estén a cargo de grupos de estudiantes en centros asistenciales, deberán cumplir con la norma de vacunación Hepatitis B.

2. TIPOS DE ACCIDENTES.

ACCIDENTE CON FLUIDO BIOLÓGICO SIN RIESGO: Es aquel accidente en que la exposición del estudiante se produce con un fluido corporal considerado de **bajo riesgo**. Se consideran fluido de bajo riesgo, las deposiciones, secreciones nasales, expectoración, sudor, lágrimas, orina o vómitos.

ACCIDENTE CON FLUIDO BIOLÓGICO CON RIESGO: Es aquel accidente en que el estudiante ha tenido contacto o exposición a sangre o fluidos corporales de alto riesgo que contengan o no sangre visible. Se consideran fluidos de alto riesgo la sangre, fluidos corporales de cualquier tipo que contengan sangre, semen, secreciones vaginales, saliva en procedimientos dentales y maxilofaciales, además de líquidos de cavidades normalmente estériles como líquido cefalorraquídeo, líquido sinovial, líquido peritoneal, líquido pleural, líquido pericárdico, líquido amniótico y otros.

Son accidentes de alto riesgo por lo tanto:

- Herida profunda que causa sangramiento, provocada por un instrumento con lumen, lleno de sangre o fluido corporal de riesgo, o a simple vista contaminada con sangre o fluido corporal de riesgo.
- Cualquier accidente cortopunzante, incluidas las punciones y/o cortes que involucren sangre o fluidos considerados de alto riesgo.
- Mucosas o heridas expuestas a sangre o a fluido corporal a simple vista contaminado con sangre o a fluidos corporales considerados con riesgo.
- Derrame de sangre o fluido corporal de alto riesgo en la piel con herida, dermatosis o eczema u otro.

3. PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

Ocurrido un accidente corto punzante en el centro de práctica, el estudiante afectado deberá comunicar inmediatamente de este hecho al profesional a cargo de la Unidad donde realiza su práctica, quien determinará si el accidente es sin riesgo o con riesgo. Además, el estudiante deberá informar al docente supervisor de prácticas de CFT ENAC y en ausencia de éste, a Secretaría Académica en horario de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas o directamente al Jefe de Carrera respectivo.

El traslado del estudiante desde el lugar de práctica hasta el Servicio de Admisión del Hospital Lucio Córdova será de cargo del estudiante, en cualquier día y horario.

CFT ENAC no asumirá responsabilidad en el procedimiento a seguir, en caso de que el estudiante omita el protocolo correspondiente, actúe negligentemente, o dé un aviso tardío (más de dos horas), toda vez que los estudiantes han sido instruidos en cómo proceder en caso de accidentes cortopunzantes ocurridos en los centros de práctica.

En caso de Accidente con fluido corporal sin riesgo:

El docente supervisor de práctica le dará consejería al estudiante en forma verbal, para reforzar el manejo y manipulación de materiales cortopunzantes.

En caso de Accidente con Riesgo:

- Respecto del estudiante en práctica.
 - a) Todos los accidentes con fluidos corporales con riesgo requerirán de manejo de **Primeros Auxilios** en el sitio anatómico según los procedimientos locales, los que deberán ser efectuados por el estudiante. Deberá comprimir los bordes para ayudar a eliminar el sangramiento de la punción o corte y lavar de inmediato con agua y jabón la zona lesionada, seguida de aplicación tópica de alcohol al 70% si es en piel, finalmente cubrir. Si es en mucosa ocular solo lavar con abundante agua.
 - b) Una vez ocurrido el accidente **con riesgo**, el profesional encargado de los estudiantes, deberá completar los datos del “Formulario de Declaración de Accidentes Cortopunzantes” de ENAC, en duplicado y firmado (que se incluye en carpeta de asistencia), el que deberá ser presentado por el alumno en el **HOSPITAL LUCIO CORDOVA** al momento de la atención.
 - c) Se entregará el original del “Formulario de Declaración de Accidentes Cortopunzantes” de ENAC, al estudiante afectado y se derivará al servicio de **ADMISION del HOSPITAL LUCIO CORDOVA** (Gran Avenida N° 3204, San Miguel, Metro El Llano), institución con la cual el CFT ENAC tiene un convenio vigente para la atención de accidentes cortopunzantes con riesgo, quien procederá a entregar la atención correspondiente al estudiante según asistencia e indicación médica.
 - d) El estudiante deberá presentar en el servicio de **ADMISION del HOSPITAL LUCIO CORDOVA** el original del “Formulario de Declaración de Accidentes Cortopunzantes” de ENAC **completo y firmado**, para recibir la atención correspondiente. Además deberá presentar credencial de ENAC, cédula de identidad y carnet de vacunas. Será responsabilidad del estudiante portar estos documentos.
 - e) El docente supervisor de práctica debe informar y entregar la copia del “Formulario de Declaración de Accidentes Cortopunzantes” de ENAC, al Jefe de Carrera correspondiente dentro de las **48 horas siguientes al accidente**. En consecuencia, será responsabilidad del docente supervisor de práctica de ENAC, mantener los formularios de accidentes en duplicado.

➤ Respecto de la persona fuente:

Se define como persona fuente, aquella persona o paciente del cual provienen la sangre o fluidos corporales considerados de riesgo.

En caso de ocurrir un accidente de riesgo, que involucre a un estudiante en práctica de ENAC, en el lugar donde ocurre el accidente se deberá tomar una muestra sanguínea a la persona fuente, previa información y firma del consentimiento informado, y deberá ser procesada en el mismo centro asistencial del cual la fuente es beneficiaria o atendida, siendo en este caso el establecimiento el responsable del informe del examen. El costo del examen será cubierto por el CFT ENAC.

En caso que el paciente sea menor de edad, los padres o uno de ellos, deberán autorizar la toma de muestra sanguínea. El consentimiento firmado deberá quedar en la ficha del paciente.

En el caso de no contar con la muestra de sangre de la fuente, se procederá a seguir el procedimiento considerándose como fuente desconocida.

El docente supervisor de práctica deberá recuperar el resultado del examen de la fuente e informar al Jefe de Carrera, quien informará al servicio de Admisión del Hospital Lucio Córdova, para el seguimiento del estudiante en caso que sea positivo.

Los exámenes a realizar serán:

- Anticuerpos anti VIH
- Antígeno superficie Hepatitis B
- Anticuerpos anti Hepatitis C